



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 08 de Julio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 4306 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 334/2014 de 02 de Julio de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Julio de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio año 2014, denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN MECÁNICA INTEGRAL PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3304 de 15 de Mayo de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN MECÁNICA INTEGRAL PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80 de 14 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), para efectuar Licitación de Contrato de Suministro Servicio de Reparación y Mantención Mecánica Integral para vehículos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota. Requerimiento N° 22;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Servicio año 2014 denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN MECÁNICA INTEGRAL PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-31-LE14, al siguiente Proponente identificado como

✓ **AUTOMOTRIZ ELECTRA LIMITADA**, RUT 78.658.780-8, con domicilio en Calle Ramón Freire N° 1555, Quillota, Fono: 33-2318403, representada legalmente por Fernando Caballero Zuñiga, RUN 4.918.342-9, con domicilio en Calle Vicuña Mackenna N° 632, Quillota, Fono: 33-2318403.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Don Luis Vera Suazo, Encargado de Movilización y Mantención o quien le subrogue.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas SALUD 4. Interesado 5. SALUD 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-